



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.378 / 2014.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 745-A/2014, de fecha 10 de Diciembre de 2014, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Jorge Mocarquer Tapia, Médico.
- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Claudia Besoain Cortez, Enfermera.
- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Manuel Zamora Delgado, Paramédico.
- Memorandum N° 320/2014 de fecha 28 de Noviembre de 2014, emitido por la Directora Depto. de Salud.

DECRETO:

1° POSTERGARSE Y ACUMULESE Feriado Legal 2014 para el año 2015, de los siguientes funcionarios del Departamento de Salud Municipal, según detalle:

Funcionario	Rut. N°	Días a postergar.
Jorge Simón Mocarquer Tapia		05
Claudia Besoain Cortez		10
Manuel Zamora Delgado		20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:SALUD / DA. 6378.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.